

# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



Año I

Período Ordinario

Tomo I

Acta No. 43

## Acta de la sexta Sesión Ordinaria efectuada el martes dieciocho de marzo de dos mil veinticinco a las diez horas.

En la ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo, siendo las diez horas del día dieciocho del mes de marzo del año dos mil veinticinco, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 1, Barrio Centro Histórico de esta ciudad la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal, el Ing. Israel Bautista Suarez, Síndico Municipal, así como la P.d.D Alma Delia Casillas Morales, P.d.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz, Téc. Patricia Ramírez Cruz, Ing. Daniel Olvera Mejía, P.d.D. Lesli Joana Cruz Alonso, Profe. Filiberto Mejía Gómez, Téc. Catalina Chávez Hernández, Psico. Gladys Virginia Segura Camaras, Doc. Salvador Omar Cruz Minutti, L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo, C. Guadalupe Mejía Camacho y la C. Blanca Estela Mejía Reséndiz en su carácter de Regidoras y Regidores Municipales, quienes en uso de las facultades que les confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizan la presente sesión ordinaria, bajo el siguiente:

### Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, aprobación y firma en su caso del acta número 40 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 05 de marzo y acta número 42 correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 08 de marzo de 2025.
5. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:
  - 5.1. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien solicita se autorice la participación del personal del Instituto Hidalguense de las Mujeres con el fin de dar a conocer la relevancia de la instalación del sistema municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y para la igualdad entre mujeres y hombres.
  - 5.2. Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, quien solicita avalar y aprobar el Atlas de Riesgos del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, elaborado por el Sistema Geológico Mexicano.
  - 5.3. Regidor Jared Abdiel Contador Reséndiz, Presidente de la Comisión de Niñez Juventud y Deporte, quien solicita la autorización para la aprobación de la convocatoria para realizar el 1er Cabildo infantil en el Municipio de Huichapan, Hidalgo.
  - 5.4. Regidor Filiberto Mejía Gómez, Presidente de la Comisión de Comercio y Abasto, quien solicita la aprobación de la licencia comercial para el negocio denominado "El lienzo" con giro comercial "Restaurant con venta de bebidas alcohólicas" en San José Atlán.
  - 5.5. Regidor Filiberto Mejía Gómez, Presidente de la Comisión de Comercio y Abasto, quien solicita la aprobación de la licencia comercial para el negocio denominado "Carnaval Atlán" con giro comercial "Establecimiento con venta de bebida alcohólica denominada Carnaval" en San José Atlán.
  - 5.6. Regidores integrantes del grupo parlamentario de MORENA – Nueva Alianza quienes solicitan se apruebe la modificación del Organigrama General del Gobierno Municipal 2024 -2027 para cambiar el nombre de la Coordinación de control Canino por Centro de Monitoreo y Bienestar Animal.
6. Lectura de la correspondencia recibida

Vertical column of handwritten signatures on the left margin.



Horizontal row of handwritten signatures at the bottom right.



# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



- 7. Asuntos Generales.
  - 7.1. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal.
  - 7.2. Convocatoria para próxima sesión ordinaria.
- 8. Clausura de la Sesión.

Como inicio de la sesión la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional da la bienvenida a los asistentes a la sexta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Huichapan, pidiendo que los acuerdos que se tomen sean para el beneficio y progreso del municipio.

Acto seguido le concede el uso de la voz al Regidor Filiberto Mejía Gómez, para que en su carácter de Secretario en Turno del Ayuntamiento realice el pase de lista correspondiente, quien hace constar la presencia de todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal, motivo por el cual **existe quorum legal para sesionar**.

Continuando con el orden del día el Secretario en Turno del Ayuntamiento declara instalados los trabajos de la presente sesión siendo las diez horas con treinta y uno minutos del día de su inicio por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos.

Acto continuo el Secretario en Turno del Ayuntamiento da lectura al orden del día programado para esta sesión preguntando si existe algo que comentar:

- La Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Solicito la modificación del orden del día para que se baje el punto 5.1 donde se autoriza la participación del personal del Instituto Hidalguense de las Mujeres dado que no están presentes las autoridades. Es cuánto.
- El Regidor Filiberto Mejía Gómez, Presidente de la Comisión de Comercio y Abasto manifiesta: Solicito se baje el punto 5.4 del orden del día. Es cuánto.

Una vez realizada las solicitudes de bajar los puntos del orden del día el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, acto seguido el Secretario en turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el nuevo orden del día se sirvan manifestarlo levantando la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, por lo que es obligatorio su desahogo, quedando de la siguiente manera:

### Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, aprobación y firma en su caso del acta número 40 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 05 de marzo y acta número 42 correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 08 de marzo de 2025.
5. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:
  - 5.1. Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, quien solicita avalar y aprobar el Atlas de Riesgos del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, elaborado por el Sistema Geológico Mexicano.
  - 5.2. Regidor Jared Abdiel Contador Reséndiz, Presidente de la Comisión de Niñez Juventud y Deporte, quien solicita la autorización para la aprobación de la convocatoria para realizar el 1er Cabildo infantil en el Municipio de Huichapan, Hidalgo.
  - 5.3. Regidor Filiberto Mejía Gómez, Presidente de la Comisión de Comercio y Abasto, quien solicita la aprobación de la licencia comercial para el negocio denominado "Carnaval Atlán" con giro comercial "Establecimiento de venta de bebida alcohólica denominada Carnaval" en San José Atlán.

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Horizontal row of official seals and signatures at the bottom of the page, including the seal of the Ayuntamiento Municipal and the Government of Hidalgo.



# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



- 5.4. Regidores integrantes del grupo parlamentario de MORENA – Nueva Alianza quienes solicitan se apruebe la modificación del Organigrama General del Gobierno Municipal 2024-2027 para cambiar el nombre de la Coordinación de control Canino por Centro de Monitoreo y Bienestar Animal.
6. Lectura de la correspondencia recibida.
7. Asuntos Generales.
  - 7.1. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal.
  - 7.2. Convocatoria para próxima sesión ordinaria.
8. Clausura de la Sesión.

Continuando con el orden del día y toda vez que el contenido del acta número 40 y 42 es por todos conocido se solicita la dispensa de la lectura de las actas, motivo por el cual el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar la dispensa de la lectura, en votación económica se sirvan manifestarlo levantando la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, se dispensa la lectura del acta número 40 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 05 de marzo y acta número 42 correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 08 de marzo de 2025.

Con la finalidad de aprobar el acta número 40 el Secretario en Turno del Ayuntamiento pregunta si existe algún comentario o modificación al respecto, toda vez que no existen comentarios al respecto, el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el acta, en votación económica se sirvan manifestarlo levantando la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, se declara aprobada el acta número 40 correspondiente a la quinta sesión ordinaria celebrada el 05 de marzo de 2025, por lo que se les solicita que al término de la sesión procedan a firmarla.

Con la finalidad de aprobar el acta número 42 el Secretario en Turno del Ayuntamiento pregunta si existe algún comentario o modificación al respecto, toda vez que no existen comentarios al respecto, el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el acta, en votación económica se sirvan manifestarlo levantando la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, se declara aprobada el acta número 42 correspondiente a la décimo sexta sesión extraordinaria celebrada el 08 de marzo de 2025, por lo que se les solicita que al término de la sesión procedan a firmarla.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 5.1 se le concede el uso de la voz a la Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo, presente, con fundamento en lo previsto por los artículos 19, 83 de la Ley General de Protección Civil, artículos 7, 100, 110, 111, 112 y 113 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, artículos 25, 28 fracción I bis, 35 fracción II de la Ley de Protección Civil del Estado de Hidalgo, artículos 56 fracción I inciso gg), 60 fracción I inciso h) párrafo segundo y 117 fracción XX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, Artículos 8, 9 fracción II, 64, 84, 85 y 87 del Reglamento de Protección Civil, H. Bomberos y Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Huichapan y demás relativos y aplicables en materia esta comisión solicita al pleno del Ayuntamiento la aprobación del presente proyecto de acuerdo, bajo el tenor de los siguientes antecedentes: I.- En sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2020 asentado en acta número 03 de la Administración Municipal 2020 – 2024 se autorizó realizar la actualización al Atlas Municipal de Riesgo de Huichapan, Hidalgo. II.- El Servicio Geológico Mexicano elaboró el Atlas de Riesgos del Municipio de Huichapan concluyéndolo en 2023, pero se desconocen las razones por las cuales no se le dio el seguimiento correspondiente, para que fuera entregado al Municipio. III.- En el proceso de entrega recepción 2024 se rescató y se dio seguimiento al Atlas Municipal de Riesgo de Huichapan, Hidalgo, elaborado por el Servicio Geológico Mexicano concluido en 2023, lo que se vio reflejado en los esfuerzos de la Secretaría de Obras Públicas, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. IV.- Para la

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the left margin.



Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.



Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



elaboración de este Atlas de Riesgos, el Sistema Geológico Mexicano como base la metodología establecida en la "Guía Básica para la Elaboración de Atlas Estatales y Municipales de Peligros y Riesgos", desarrollada por el Centro Nacional de Prevención y Desastres (CENAPRED, 2021) y la declaratoria "Guía del Contenido Mínimo para la elaboración de Atlas de Riesgos" (DOF, 2016) y los Niveles de Análisis, que se establecen en el documento desarrollado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU, 2016) "Bases para la Estandarización en la Elaboración de Atlas de Riesgos y Catalogo de Datos Geográficos para Representar el Riesgo 2016". V.- El objetivo general del Atlas de Riesgos del municipio de Huichapan es que sirva como herramienta estratégica para identificar, diagnosticar y cuantificar los distintos tipos de peligros y riesgos asociados a fenómenos naturales, para que en la región se pueda implementar medidas de prevención, mitigación y atención de desastres a los que están expuestos la población y su infraestructura. Considerandos: I.- El atlas de riesgos es un instrumento del que se desprenden estrategias de prevención, reducción y mitigación de desastre. Contiene información de índole geográfica, geológica, hidrológica y antropogénica plasmada en un Sistema de Información Geográfica (SIG) que permite identificar los peligros y riesgos a los que está expuesta la población, lo cual facilita la toma de decisiones con la finalidad de salvaguardar la integridad física de la población, así como de su infraestructura. II.- Por su ubicación geográfica y por condiciones de terreno, el municipio ha sufrido desastres por fenómenos naturales y factores antropogénicos, ocasionando daños a la población y cuantiosos daños materiales, particularmente en vías de comunicación e infraestructura. III.- El Servicio Geológico Mexicano elaboró de modo institucional el Atlas de Riesgos del Municipio de Huichapan como una herramienta que fortalecerá las capacidades en materia de prevención de riesgos, mediante obras y gestiones que disminuyan la vulnerabilidad de la población ante el impacto de fenómenos naturales que inciden en el municipio. Esta herramienta, entre otros, apoyará los programas de desarrollo y de ordenamiento territorial. IV.- El Atlas de Riesgos permite establecer bases de datos y realizar el análisis de peligro, de la vulnerabilidad, exposición y del riesgo, con el objeto de generar mapas y Sistemas de Información Geográficos (SIG's). Así mismo generar escenarios de los peligros para desarrollar medidas de prevención y mitigación necesarias, con la finalidad principal de salvaguardar la integridad física de la población. V.- En fecha 12 de marzo del presente se recibió por parte de la Secretaría de Economía el Atlas de Riesgos del Municipio de Huichapan elaborado por el Sistema Geológico Mexicano. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo Único: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo avala y aprueba el Atlas de Riesgos Del Municipio De Huichapan, Estado de Hidalgo, elaborado por el Sistema Geológico Mexicano. Es cuánto.

- La Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Quiero destacar el trabajo, el esfuerzo y el compromiso de la Secretaria de Obras Públicas, la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y por supuesto a la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial que está conformada por la Regidora Lesli, Lupita y el Regidor Daniel quienes hicieron un trabajo de gestión, hicieron posible que el Municipio lograra su Atlas de Riesgo, muchísimas gracias por su trabajo y participación. Es cuánto.
- El Regidor Daniel Olvera Mejía manifiesta: Agradecimiento a la comisión como usted lo menciona Presidenta por su contribución en el atlas de riesgo del municipio de Huichapan, este esfuerzo ha sido de gran relevancia para la prevención y mitigación de desastres naturales en nuestra comunidad, sobre todo en esta temporada de riesgo de incendios que se ha venido dando en esta temporada de sequía, la creación de este atlas no solo refleja el compromiso del sistema geológico mexicano con la seguridad y bienestar de nuestros ciudadanos, sino también con la dedicación a generar herramientas útiles para el desarrollo de estrategias de gestión de riesgos, este trabajo nos va a permitir contar con un diagnóstico clave y preciso de los riesgos geológicos a los que estamos expuestos así como será un recurso ante la toma de decisiones para reducir la vulnerabilidad y fortalecer las acciones preventivas, gracias a la iniciativa de Huichapan se podrá avanzar hacia un futuro más seguro con un manejo más adecuado de

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.



Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.



Handwritten signature in blue ink at the bottom center.



Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



los riesgos y con una mayor conciencia de la importancia de la prevención, este atlas es un paso fundamental para garantizar la seguridad de nuestros habitantes y el desarrollo sostenible de nuestra región. Es cuánto.

- La Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Aquí nada más comentar y dirigirme también a la ciudadanía que justamente ahora buscaremos la certificación de CENAPRED que es el Centro Nacional de Prevención de Desastres, para ello también ya están las personas con el proceso de gestión y muy seguramente habrá noticias muy pronto. Es cuánto.
- La Regidora Guadalupe Mejía Camacho manifiesta: Agradecer también al área de ecología que en verdad que hicieron un gran trabajo y sobre todo que a protección civil les va a servir, casi es una biblia para ellos de ahí van a poder partir ellos para cualquier siniestro que haya poder actuar. Es cuánto.
- El Regidor Filiberto Mejía Gomez manifiesta: El día viernes en la tarde tuvimos una contingencia muy fuerte aquí en Huichapan en cuestión de incendios y creo que esto va a ayudar mucho, Usted lo acaba de decir pero también habría que hacer consciente a la gente que si van hacer quemas para poder trabajar sus terrenos que lo hagan con mucho cuidado porque desgraciadamente esta vez todo toco en cuestión material, que si hubiera sido alguna otra cosa de fuerza mayor imaginense las broncas que tuviéramos en este caso los reclamamos, nos reportaron la muerte de 20 borreguitos que si duele porque es el patrimonio de una familia, pero bueno, todo esto es parte de. Es cuánto.
- La Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Comunico justamente que el reporte de la situación que esta mencionando el Regidor Filiberto hubo el registro de 9 incendios los horarios fueron de la siguiente manera entre las 2 y las 3 de la tarde se registraron 4 incendios de manera simultánea, después entre las 5 y 6 de la tarde hubo otro reporte de incendios simultáneos y posteriormente uno como entre las 9 de la noche, muy seguramente los incendios, hay un cuestionamiento en cuanto a incendios forestales provocados, por supuesto que todo incendio es provocado de manera natural, pero también a veces por la participación de los seres humanos con este afán de hacer la limpia de sus espacios o de sus terrenos y pues hay que evitar que se pueda incendiar y bueno pues muy seguramente también desde esta asamblea, desde este cabildo se habrá de trabajar para poder regular las formas de participación de los ciudadanos en relación a lo que tiene que ver con el campo, con la maleza ya seca, porque no tenemos que actuar cuando haya situaciones muy delicadas, hoy toco con los animales, pero también no los hace de menos valía que un ser humano, entonces a la ciudadanía invitarla a que se sume a esta campaña de cuidado de nuestros espacios porque no hay tampoco equipos suficientes que pueda dar atención cuando esto ocurre de manera simultánea, afortunadamente contamos con la participación de los municipios vecinos que nos acompañaron como lo es el caso de Tecozautla, Nopala, Alfajayucan, Chapantongo, que estuvieron aquí presentes con todo su equipo, también de manera muy particular la Regidora Lupita tuvo su participación, Cemex estuvo ayudándonos en un esfuerzo muy grande con la colaboración de la población dentro de las comunidades que se sumó para poder menguar y apagar los incendios, entonces seguimos trabajando con esto tenemos un relleno sanitario al que hay que cuidar hoy que es un monstruo, un gigante que no queremos despertar, entonces tenemos que sumarnos todos. Es cuánto.
- La Regidora Gladys Virginia Segura Camaras manifiesta: Desafortunadamente no hay conciencia cívica en todos los sentidos porque en el caso de una conocida ellos no tienen lugar para donde sembrar, simplemente les avisaron ya en la tarde cuando ya estaba a punto de llegar al establo el incendio, realmente la fortuna que ellos tienen es estar cerca de los bordos cuates y pudieron sacar agua ellos, porque hemos de estar ciertos que no en todos lados su pudo tener la participación de protección civil o bomberos porque era demasiado extensión y en diferentes puntos, lamentablemente creo que a veces si ha sucedido en la que lamentablemente la gente exprofeso provoca estos siniestros y solamente mi llamado es para la población para que entienda que no es un juego, que es una situación de riesgo tanto para la vida silvestre como para la vida humana, sino podemos entender que queramos provocar un caos, es importante también rescatar la Regidora Blanquita también tuvo una muy buena participación en la

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.



Handwritten signature in blue ink.



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



*[Handwritten signature in blue ink]*

comunidad de Mamithi donde envié una pipa de agua y la verdad es que yo en mi caso estaba teniendo una actividad social-cívica personal y resulta que cuando salgo me doy cuenta de la cantidad de incendios, esto se propaga de una manera impresionante, entonces simplemente hacer el llamado a la sociedad civil que también nos ayuden en ese caso y que cuando vean ese primer conato de incendio que tomen participación de inmediato, no esperar a que lleguen las fuerzas públicas por que lamentablemente se quieren partir en mil peor no es posible. Es cuánto.

- La Regidora Catalina Chávez Hernandez manifiesta: Es muy importante lo que se dice, hacer un llamado a la ciudadanía para tener cuidado ahorita que es tiempo de sequía a tener cuidado al querer limpiar nuestros terrenos, otro factor de riesgo, yo soy muy respetuosa de nuestras tradiciones y fiestas patronales, pero otro factor de riesgo es la quema de pirotecnia, los cohetones, hace poco nos pasó en la comunidad de Comodejé cuando salía el Señor del Calvario a la comunidad de Jonacapa, entonces si fue un riesgo se quemaron 3 hectáreas, entonces si me gustaría invitar a la ciudadanía o si se pudiera hacer algo ahorita que es tiempo de sequía tener cuidado con la pirotecnia. Es cuánto.

Suficientemente discutido el punto el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo presentado en votación económica levanten la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, por tal motivo se emite el siguiente

### Acuerdo

**Único: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo avala y aprueba el Atlas de Riesgos Del Municipio De Huichapan, Estado de Hidalgo, elaborado por el Sistema Geológico Mexicano.**

**Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.**

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 5.2 se le concede el uso de la voz al Regidor Jared Abdiel Contador Reséndiz, Presidente de la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo, presente, Con fundamento en lo previsto por los Artículos 3, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 6 fracción I quater, 56 fracción I inciso s quater) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, Artículos 48, 50, 51, 52, 109 y 136 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia esta comisión solicita al pleno del Ayuntamiento Municipal aprobar el presente proyecto de acuerdo, bajo el tenor de los siguientes considerandos: I.- En Sesión Ordinaria de fecha 04 de marzo del presente asentado en acta número 40 se autorizó la celebración del 1er Cabildo infantil en el Municipio de Huichapan, Hidalgo el cual se realizará el 28 de abril de 2025, remitiéndose la iniciativa de la convocatoria a la comisión de niñez, juventud y deporte con la finalidad de estudiar, dictaminar y someter a discusión y aprobación final del Ayuntamiento la convocatoria para su publicación correspondiente. II.- La Comisión realizo mesas de trabajo para elaborar la convocatoria con el propósito de promover la participación, tomar en cuenta la opinión y la libre manifestación de ideas de niños y niñas con el objetivo de reforzar los valores cívicos y democráticos. A través de este ejercicio, se busca que las niñas y niños comprendan el funcionamiento del Ayuntamiento Municipal, expresen sus ideas sobre temas que afectan a su comunidad y propongan soluciones. III.- El objeto de la convocatoria es que Cabildo Infantil es el mecanismo de participación, mediante el cual se infunde a las niñas y niños del municipio, el conocimiento de la administración pública y el funcionamiento del Ayuntamiento Municipal como cultura democrática, de intervención en los asuntos de su incumbencia conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y de madurez expresen sus ideas sobre temas que afectan a su comunidad y propongan soluciones. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, el que suscribe Regidor Jared Abdiel Contador Reséndiz, Presidente de la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo: Primero: El ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la convocatoria para la celebración del 1er Cabildo infantil en

*[Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the left margin]*



*[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]*





# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



7

el Municipio de Huichapan, el cual se realizará el 28 de abril de 2025. Segundo: Se remite la convocatoria para la celebración del 1er Cabildo infantil en el Municipio de Huichapan al Ejecutivo Municipal y a la Secretaría General Municipal para su sanción y publicación correspondiente, así como a la Dirección de Innovación y Comunicación y a la Coordinación de Educación y Niñez para su difusión correspondiente. Es cuánto.

• La Regidora Patricia Ramirez Cruz manifiesta: El sentido de mi participación solamente va para reconocer el trabajo que realizo la comisión, la verdad es que es un ejercicio muy interesante que se va a realizar con los niños y jóvenes del municipio, el hecho de que se involucren en los temas que atañen y bueno yo creo que en este ejercicio incluso nosotros aprenderemos bastante con lo vengán y digan aquí los niños y jóvenes que se vayan a presentar como resultado de esta convocatoria, entonces felicito el trabajo realizado Regidor y úes también al comisión de vio involucrada en la aportación de ideas para la convocatoria, entonces que bueno que se esté haciendo este tipo de iniciativas para que la ciudadanía en general y en este caso para que los niños se involucren en los temas políticos del municipio, felicidades. Es cuánto.

• La Regidora Gladys Virginia Segura Camaras manifiesta: Este es un ejercicio muy interesante que por muchos años se viene realizando en México pero es la primera vez que aquí en Huichapan se va a realizar y es por demás importante el hecho de conocer de viva voz de los niños y adolescentes en específico cuál es su sentir respecto a su medio ambiente, que es lo que sienten en todos los sentidos, en lo educativo, en lo social y sobre todo esa participación que esperemos que sea abundante y muy ilustrativa, va a ser un gran aporte de parte de ellos en el sentido de que a veces pensamos en las políticas públicas especialmente para las personas mayores y en este caso va a ser muy importante y muy sustancial el que escuchemos de viva voz cuál es su sentir. Es cuánto.

• La Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Yo solamente una apreciación en las bases que están haciendo en la convocatoria hay un punto que dice que no podrán participar niñas o niños que tengan algún parentesco con un funcionario público o miembro del Ayuntamiento de la Administración Municipal 2024 – 2027, todas las convocatorias que realiza sobre todo el ine cuando cita a los niños que van al congreso los niños legisladores no hay un tema de prohibición, entonces creo que esa parte podría omitirse en razón de que se contradice en el siguiente párrafo cuando hablamos de paridad de género, de igualdad e inclusión, nada más sería ese punto y bueno celebrar que podamos tener el cabildo en el municipio con nuestros niños y niñas Huichapenses. Es cuánto.

Suficientemente discutido el punto el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar eliminar de la convocatoria de la base segunda "No podrán participar niñas o niños que tengan algún parentesco con algún funcionario público o miembro del Ayuntamiento de la Administración Municipal 2024 -2027" en votación económica levanten la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, acto seguido el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar la convocatoria con la modificación realizada en votación económica levanten la mano, **resultando aprobado por unanimidad** por tal motivo se emite el siguiente

### Acuerdo

**Primero: El ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la convocatoria para la celebración del 1er Cabildo infantil en el Municipio de Huichapan, el cual se realizará el 28 de abril de 2025.**

**Segundo: Se remite la convocatoria para la celebración del 1er Cabildo infantil en el Municipio de Huichapan al Ejecutivo Municipal y a la Secretaría General Municipal para su sanción y publicación correspondiente, así como a la Dirección de Innovación y Comunicación y a la Coordinación de Educación y Niñez para su difusión correspondiente.**

Por tal motivo se emite la siguiente





# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



El Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo, a través de la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte conforme a lo establecido en el artículo 3ro, 4to y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5to, 144, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y artículo 56 inciso s QUATER), 60, fracción I, inciso a), 61, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia, se emite la siguiente:

## Convocatoria para integrar el Primer Cabildo Infantil

A niñas y niños que cursan 5º y 6º grado de Educación Primaria Pública y Privada, se les invita a la integración del Primer Cabildo Infantil 2025 de Huichapan, Hidalgo con el propósito de promover la participación, tomar en cuenta la opinión y la libre manifestación de ideas de niños y niñas con el objetivo de reforzar los valores cívicos y democráticos. A través de este ejercicio, se busca que las niñas y niños comprendan el funcionamiento del Ayuntamiento Municipal, expresen sus ideas sobre temas que afectan a su comunidad y propongan soluciones.

Para tal efecto, se expide la presente Convocatoria de conformidad con las siguientes:

### Bases del Cabildo Infantil

**Primera.- Objeto:** El Cabildo Infantil es el mecanismo de participación, mediante el cual se infunde a las niñas y niños del municipio, el conocimiento de la administración pública y el funcionamiento del Ayuntamiento Municipal como cultura democrática, de intervención en los asuntos de su incumbencia conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y de madurez expresen sus ideas sobre temas que afectan a su comunidad y propongan soluciones.

**Segunda.- De los participantes:** El Cabildo Infantil se integrará por 15 miembros de los cuales 9 serán niñas y 6 niños, entre los que se elegirá la figura de:

- Presidenta Municipal
- Síndico Municipal
- Secretario General Municipal
- 8 Regidoras Municipales y 4 Regidores.

**Tercera.- De la no discriminación:** El Gobierno Municipal garantizará el derecho de los menores a ser escuchados y tomados en cuenta para su libre expresión, así como, la paridad de género, la igualdad e inclusión, condenando en todo momento cualquier acto de discriminación.

### CUARTA. De las candidaturas:

#### I. Requisitos:

Las niñas y niños interesados en formar parte del Cabildo Infantil 2025, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener de 10 a 12 años cumplidos a la emisión de la presente convocatoria.
2. Que estén inscritos en escuelas primarias públicas o privadas del municipio de Huichapan y cursen 5º y 6º grado.
3. Ser postulados por sí mismos o por la institución educativa a la que pertenezcan

#### II. De la documentación:

##### A. De la propuesta:





# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



9

Los aspirantes deberán grabar un video de máximo 3 minutos en el que expresen su interés por ser parte del Cabildo Infantil 2025 y deberán responder a dos preguntas:

**¿Por qué me gustaría ser presidente(a)?**

**¿Qué haría si fuera presidente(a)?**

Mismas que deberán cubrir uno o varios de los siguientes temas:

- Medio ambiente
- Juventud
- Salud
- Educación
- Seguridad
- Deporte
- Cultura
- Equidad de género e inclusión
- Derechos humanos.
- Pueblos indígenas.

**B. La propuesta deberá ser:**

1. De su autoría
2. Desarrollada en un video de 3 minutos como máximo

**III. Los anexos.**

A la propuesta de proyecto se deberá anexar la siguiente información y/o documentación:

**"ANEXO 1"** video de máximo 3 minutos en el que expresen su interés por ser parte del Cabildo Infantil 2025, respondiendo a las preguntas **¿Por qué me gustaría ser presidente(a)? ¿Qué haría si fuera presidente(a)?** el cual se subirá a Google Drive con el acceso público y en un documento en blanco se copiará el link para acceder al video.

**"ANEXO 2"**. Documento en formato PDF que contenga la siguiente información y/o documentación:

1. Nombre completo de la niña o niño participante.
2. Domicilio actual de la niña o niño participante.
3. Fecha de nacimiento de la niña o niño participante.
4. Número telefónico de contacto de la madre, padre o tutor.
5. Constancia de estudios que será expedida por su institución educativa.

**"ANEXO 3"**. Documento en formato PDF que contenga el Manifiesto de consentimiento firmado por la madre, padre o tutor para el uso de la imagen del niño o niña en los medios digitales oficiales del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, que deberá estar dirigido al **Regidor Jared Abdiel Contador Reséndiz, Presidente de la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte del Municipio de Huichapan** con la Copia de la identificación oficial (INE) de la madre, padre o tutor

**A. De manera física:**

En las oficinas de la Oficial Mayor del Ayuntamiento ubicada dentro de las instalaciones del Palacio Municipal de Huichapan, planta alta en Av. Hidalgo No.1, Centro Histórico, Huichapan, Hidalgo C.P. 42400

**B. De manera electrónica:**

En la dirección de correo electrónico: [h.ayuntamiento@huichapan.gob.mx](mailto:h.ayuntamiento@huichapan.gob.mx) con asunto "Propuesta Cabildo Infantil 2025" y el nombre del menor.

**I. Plazo y horarios límites para la recepción de las candidaturas**

**A. Publicación, difusión y entrega de la convocatoria del 20 de marzo al 28 de marzo del año en curso.**

Handwritten signatures and stamps on the left margin.



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



**B.** Recepción de las propuestas del **31 de marzo al 11 de abril** del año en curso. De manera física de lunes a viernes en un horario de 08:30 a 16:30 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas o de manera electrónica hasta las 23:59 horas del día 11 de abril.

## SEXTA. De la selección e integración

I. La Comisión de Niñez Juventud y Deporte seleccionará de los candidatos e integrará al Primer Cabildo Infantil de Huichapan, Hidalgo 2025 el cual estará conformado por:

- Presidenta Municipal de Huichapan
- Síndico Municipal de Huichapan
- Primer Regidora de Huichapan
- Segundo Regidor de Huichapan
- Tercer Regidora de Huichapan (proveniente de una comunidad indígena)
- Cuarto Regidor de Huichapan
- Quinta Regidora de Huichapan
- Sexto Regidor de Huichapan
- Séptima Regidora de Huichapan (con alguna discapacidad)
- Octavo Regidor de Huichapan
- Novena Regidora de Huichapan
- Decima Regidora de Huichapan
- Decimoprimera Regidora de Huichapan
- Decimosegunda Regidora de Huichapan
- Secretario General Municipal de Huichapan

## II. Proceso de Selección de integrantes del Cabildo Infantil 2025 del municipio de Huichapan

El Proceso de selección de las niñas y niños aspirantes a integrar el CABILDO INFANTIL 2025 del municipio de Huichapan, se llevará a cabo a través de la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte del Ayuntamiento, del **14 al 18 de abril** quienes evaluarán:

1. Oratoria
2. Contenido de la narrativa
3. Dominio del tema
3. Presentación
4. Claridad
5. Tono de voz
6. Expresión corporal

## III. Integración y asignación de puestos del Cabildo Infantil 2025 del municipio de Huichapan.

El Cabildo Infantil 2025 estará integrado por 9 niñas y 6 niños, resultado de los mayores promedios de la evaluación del Comité, **respetando la integración actual del Ayuntamiento Municipal 2024 - 2027.**

## SÉPTIMA. De los resultados.

La notificación a los ganadores y publicación de los resultados se realizará del **21 al 23 de abril** en el portal oficial de Facebook del **Gobierno Municipal de Huichapan.**

## OCTAVA. Sesión de Cabildo Infantil 2025

I. El Cabildo Infantil 2025 del municipio de Huichapan, tomará protesta de sus cargos y sesionará en el patio del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo.

II. La sesión será transmitida en vivo en plataformas oficiales.

III. La celebración se realizará el **día Lunes 28 de abril**, la hora de celebración, se notificará previa y oportunamente a los aspirantes seleccionados.

**NOVENA.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte.

**Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.**

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 5.3 el Regidor Filiberto Mejía Gómez en su calidad de Presidente de la Comisión de Comercio y abasto manifiesta: Ayuntamiento Municipal de

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp of the Ayuntamiento General de Huichapan, Hgo. 2024-2027.

Official stamps and signatures at the bottom of the page, including the seal of the Ayuntamiento Municipal de Huichapan, the Mexican coat of arms, and the coat of arms of the State of Hidalgo.



# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



Huichapan, Hidalgo, presente, con fundamento en el artículo 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, artículos 39, 40 y 41 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, artículos 14, 15, 71, 72, 75, 77, 103 fracción I, 104, 105, 106 fracción I, 107 y 108 del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y los artículos 19, 48, 51, 52 y 137 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia esta comisión solicita al pleno del Ayuntamiento Municipal aprobar el presente proyecto de acuerdo, bajo el tenor de los siguientes considerandos: I.- En la sesión ordinaria de fecha 03 de diciembre de 2024 fue turnada a la Comisión de Comercio y Abasto el oficio suscrito por el Secretario General Municipal en el cual remite la solicitud de licencia comercial para la apertura de negocio denominado "Carnaval Atlán" con giro comercial de "Establecimiento con venta de bebida alcohólica denominada Carnaval" II.- La Comisión de Comercio y Abasto con fundamento en lo establecido en el Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo analizaron en mesa de trabajo la solicitud presentada por la C. Ana María Ventura Peralta para la apertura del negocio denominado "Carnaval Atlán" con giro comercial de "Establecimiento con venta de bebida alcohólica denominada Carnaval" III.- Del análisis del expediente la solicitud cumple con los requisitos para la apertura de establecimientos que enajenen o expendan bebidas alcohólicas aprobados en sesión ordinaria de fecha 07 de junio de 2022 asentados en acta número 53 de la Administración Municipal 2020 – 2024, en cuanto a la documentación entregada. IV.- La Comisión de Comercio y Abasto realizó la inspección al domicilio del negocio que solicita la licencia comercial en diferentes ocasiones y se constata y verifica cumple con la distancia lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo. V.- Una vez revisado y analizado el expediente la comisión dictamina en sentido positivo la solicitud, motivo por el cual la Comisión de Comercio y Abasto solicita al pleno del Ayuntamiento se autorice el siguiente proyecto de acuerdo: Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, Hidalgo se emite la autorización comercial a nombre de la C. Ana María Ventura Peralta para la apertura del negocio denominado "Carnaval Atlán" con giro comercial de "Establecimiento con venta de bebida alcohólica denominada Carnaval" con domicilio en Calle Orquídea no.2 Barrio el Carmen, San José Atlán perteneciente a este municipio de Huichapan, Hidalgo. Segundo: Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de cerveza y bebidas alcohólicas a menores de edad, apercibiendo al interesado que en caso de omisión a la presente disposición se aplicaran las sanciones establecidas en el artículo 124 del del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables a los casos que amerite. Tercero: La autorización comercial en cuestión tendrá una vigencia de un año natural y podrá renovarse dentro de los tres primeros meses del año siguiente. En caso contrario, se procederá a la cancelación de la misma. Cuarto: El horario único en que podrá ejercer la presente autorización para la venta de bebidas alcohólicas, será el establecido en el artículo 106 fracción II del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo vigente de Lunes a Domingo de las 08:00 horas a las 23:00 horas. Quinto: Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 el pago de derechos por la expedición de la placa de funcionamiento por apertura será de \$1, 268.60 (Mil doscientos sesenta y ocho pesos 60/100 M.N.) Sexto: Al presente acuerdo le serán aplicables las disposiciones que regulen el Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y demás disposiciones dictadas por este Ayuntamiento Municipal. Transitorio Primero: Se gira copia del presente acuerdo al Ing. Fernando Hernández Tovar, Director de Reglamentos, espectáculos y comercio para que notifique al interesado. Segundo: El horario establecido en el acuerdo cuarto del presente acuerdo deberá sujetarse a lo establecido en el Decreto Municipal número 04 emitido por el Concejo Municipal Interino de Huichapan, Hidalgo, publicado en el periódico oficial del estado el 23 de noviembre de 2020 o cualquier otra disposición referente a medidas preventivas sanitarias, el horario autorizado hace referencia de manera general al horario en el que podrá funcionar una vez que nos

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp of the Secretaría General Municipal Huichapan, Hidalgo, 2024-2027.

Official stamps and signatures at the bottom of the document, including the seal of the Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, and the seal of the Government of Hidalgo.



# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



12

encontremos en semáforo epidemiológico color verde, hasta que eso suceda deberá acatar lo establecido en el artículo noveno del Decreto Municipal o su equivalente. Es cuánto.

- La Regidora Blanca Estela Mejía Reséndiz manifiesta: Solamente quiero aclarar que esta solicitud de licencia de carnaval Atlán es solamente por la elaboración del producto carnaval. Es cuánto.
- La Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Dirigirme a la ciudadanía sobre esta expresión de preocupación a los centros o espacios comerciales donde se ofertan bebidas alcohólicas quiero comentarle que esta asamblea desde su inicio no ha liberado ninguna licencia para venta de bebidas alcohólicas y justamente hoy como lo precisa nuestra Regidora el tema de liberar esta licencia es porque es una bebida artesanal, porque la producción es muy mínima y se acota justamente a la producción de naranja por temporadas, sería la naranja mayera, agostera y decembrina. Es cuánto.

Suficientemente discutido el punto el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo presentado en votación económica levanten la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, por tal motivo se emite el siguiente

## Acuerdo

**Primero:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, Hidalgo se emite la autorización comercial a nombre de la C. Ana María Ventura Peralta para la apertura del negocio denominado "Carnaval Atlán" con giro comercial de "Establecimiento con venta de bebida alcohólica denominada Carnaval" con domicilio en Calle Orquídea no.2 Barrio el Carmen, San José Atlán perteneciente a este municipio de Huichapan, Hidalgo.

**Segundo:** Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de cerveza y bebidas alcohólicas a menores de edad, apercibiendo al interesado que en caso de omisión a la presente disposición se aplicaran las sanciones establecidas en el artículo 124 del del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables a los casos que amerite.

**Tercero:** La autorización comercial en cuestión tendrá una vigencia de un año natural y podrá renovarse dentro de los tres primeros meses del año siguiente. En caso contrario, se procederá a la cancelación de la misma.

**Cuarto:** El horario único en que podrá ejercer la presente autorización para la venta de bebidas alcohólicas, será el establecido en el artículo 106 fracción II del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo vigente de Lunes a Domingo de las 08:00 horas a las 23:00 horas.

**Quinto:** Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 el pago de derechos por la expedición de la placa de funcionamiento por apertura será de \$1, 268.60 (Mil doscientos sesenta y ocho pesos 60/100 M.N.)

**Sexto:** Al presente acuerdo le serán aplicables las disposiciones que regulen el Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y demás disposiciones dictadas por este Ayuntamiento Municipal.

## TRANSITORIO

**Primero:** Se gira copia del presente acuerdo al Ing. Fernando Hernández Tovar, Director de Reglamentos, espectáculos y comercio para que notifique al interesado.



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the document.



# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



**Segundo:** El horario establecido en el acuerdo cuarto del presente acuerdo deberá sujetarse a lo establecido en el Decreto Municipal número 04 emitido por el Concejo Municipal Interino de Huichapan, Hidalgo, publicado en el periódico oficial del estado el 23 de noviembre de 2020 o cualquier otra disposición referente a medidas preventivas sanitarias, el horario autorizado hace referencia de manera general al horario en el que podrá funcionar una vez que nos encontremos en semáforo epidemiológico color verde, hasta que eso suceda deberá acatar lo establecido en el artículo noveno del Decreto Municipal o su equivalente.

**Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.**

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 5.4 se le concede el uso de la voz al Regidor Jared Abdiel Contador Reséndiz integrante del grupo parlamentario de MORENA – Nueva Alianza manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo, presente, con fundamento en lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 56 fracción I inciso a), c), 60 fracción II inciso a), inciso c) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, artículos 1 fracción II, IX, 3 fracción VIII de Ley de Protección y Trato Digno para los Animales en el Estado de Hidalgo, artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia y bajo los siguientes considerandos: I.- En la sesión ordinaria de fecha 06 de septiembre de 2024 asentado en acta número 02 se aprobó el Organigrama de la Administración Pública Municipal de Huichapan, Hidalgo para el periodo 2024 – 2027. II.- Es facultad y obligación de la Presidenta Municipal crear, o en su caso, modificar y suprimir las dependencias necesarias para el desempeño de los asuntos del orden administrativo para la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, previo acuerdo del Ayuntamiento. III.- En Hidalgo, los Centros de Control Canino están siendo reemplazados por Centros de Control y Bienestar Animal, los cuales ofrecen servicios veterinarios a bajo costo. IV.- El bienestar animal es el estado físico y mental de los animales en relación con su entorno y las condiciones en las que viven. Esto incluye que no sufran dolor o angustia, y que sus necesidades estén satisfechas. V.- El bienestar de los animales es el estado en que se encuentran los animales que disfrutan de unas condiciones de vida adecuadas a sus necesidades y gozan de buena salud de todos los animales que están al cuidado del hombre. VI.- La coordinación de Control Canino es la dependencia municipal que realiza acciones para el aislamiento de la vía pública a perros y gatos que representan un problema en algún lugar, atendiendo las peticiones de la población que lo solicita retirando aquellos animales que representan un peligro para la población. VII.- La Ley de Protección y Trato Digno para los Animales en el Estado de Hidalgo establece como el Bienestar animal el buen estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere. Un animal está en buen estado si cuenta con alimento suficiente en cantidad y calidad para su especie; si el espacio en el que se encuentra le permite la interacción con otros animales, está adaptado para su comodidad y le permite el desarrollo de conductas naturales y además se le da un trato que le garantiza comodidad, tranquilidad, protección y seguridad, evitando el dolor, miedo o desasosiego. VIII.- La Ley de Protección y Trato Digno para los Animales en el Estado de Hidalgo establece que se debe de promover por todos los medios posibles y en todos los sectores de la sociedad, una cultura de respeto, protección, conservación y trato digno para todas las formas de vida, para que exista una convivencia armónica entre estos y los seres humanos, dando prioridad, a los animales más desprotegidos. IX.- La Coordinación de Control Canino Municipal tiene como objetivo asegurar las condiciones para el trato digno y respetuoso, fomentando la protección y conservación de todas las especies de animales entre las acciones que se realiza se encuentran: •Que el animal esté sano y bien alimentado •Que el animal no sufra dolor o miedo crónico •Que el animal pueda adaptarse a su entorno •Que el animal pueda satisfacer sus necesidades •Promover la salud y el confort de los animales •Asegurar que los animales sean tratados de manera adecuada •Evitar y controlar enfermedades y parásitos •Manejar el dolor en la medida de lo posible •Promover una relación positiva entre los humanos y los animales •Beneficios del bienestar animal

Vertical column of signatures on the left side of the page.

Signature at the bottom left.

Signature at the bottom left-center.

Signature at the bottom center.

Signature at the bottom right-center.

Signature at the bottom right.





# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



14

•Contribuir a preservar la prosperidad y el empleo rural •Generar beneficios psicosociales importantes para el bienestar humano •Propagar una ética del cuidado. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, los Regidores integrantes de la fracción parlamentaria de MORENA – Nueva Alianza les solicitamos tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo Único: El Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo aprueba la modificación del Organigrama General del Gobierno Municipal 2024 -2027 para cambiar el nombre de la Coordinación de control Canino por Centro de Monitoreo y Bienestar Animal. Es cuánto.

• La Regidora Patricia Ramirez Cruz manifiesta: solamente para precisar el tema de la modificación del organigrama si corresponde a las necesidades nuevas que se ejercen ahora en el centro de control canino, si bien esta parte nos limita bastante también la propuesta de modificar y cambiar el nombre corresponde incluso al mismo plan nacional de desarrollo desde la administración del Presidente Andrés Manuel se utiliza la palabra bienestar no en un sentido nada más porque sí, sino porque se está visualizando a las minorías porque estamos en pro de los derechos de lo que antes no se hablaba y ahorita el problema o la cuestión de los animales es un tema muy delicado donde debemos también cuidar no trastocar sus derechos porque hay quien legisla a favor de ellos y a nosotros como municipio lo que nos corresponde efectivamente es nada más darle seguimiento a los que viene trabajando desde el plan nacional de desarrollo desde las directrices que nos marca el mismo gobierno. Es cuánto.

• La Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo manifiesta: Tengo un tema aquí de duda de por qué la fracción parlamentaria de morena – nueva alianza suben el punto de acuerdo cuando sabemos que es una facultad directamente de Usted Presidenta, no le veo problema el cambio a centro de monitoreo porque realmente lleve un trabajo más integral a lo que corresponde de los animales, simplemente no está dentro de nuestras facultades aunque obviamente lo fundamentan dentro del artículo 56 que no viene esa parte de tener la facultad nosotros de solicitar modificar o crear el organigrama, entonces considero que esta iniciativa debe de venir directamente de Presidencia si es de ustedes esa parte de modificación como grupo parlamentario aquí considero que de manera interna debieron de platicarlo con la Presidenta y la Presidenta subir el punto, simplemente es una cuestión de como yo lo veo, la iniciativa me parece excelente para tener todo este trato integral a las mascotas. Es cuánto.

Suficientemente discutido el punto el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo presentado en votación económica levanten la mano, obteniendo 12 votos a favor y 2 votos en contra de las CC. Regidoras Catalina Chávez Hernández y Miriam Nallely Mejía Trejo, **resultando aprobado por Mayoría**, por tal motivo se emite el siguiente

### Acuerdo

**Único: El Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo aprueba la modificación del Organigrama General del Gobierno Municipal 2024 -2027 para cambiar el nombre de la Coordinación de control Canino por Centro de Monitoreo y Bienestar Animal.**

**Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.**

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 6 el Secretario en Turno del Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida, pidiendo a las Comisiones respectivas darle la atención correspondiente.

Toda vez que no existen asuntos generales que tratar y agotados todos los puntos del orden del día, el Regidor Filiberto Mejía Gómez en su carácter de Secretario en Turno del Ayuntamiento, declara concluida la presente sesión siendo las once horas con treinta y cuatro minutos del día dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, citando para la próxima que con carácter de ordinaria se llevará a cabo el día martes primero de abril del año dos mil veinticinco en punto de las diez horas, en el salón de cabildos del Palacio Municipal

Vertical column of handwritten signatures on the left side of the page.

Horizontal row of official stamps and signatures at the bottom of the page, including the coat of arms of Mexico and the Huichapan Municipality logo.



# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

de Huichapan, Estado de Hidalgo. Firman la presente acta los que en ella intervinieron para debida constancia. - Doy fe.



Mtra. **Yvonne Yacira Soñis Zavala**  
Presidenta Municipal



Ing. **Israel Bautista Suárez**  
Síndico Municipal

Regidores



P.d.D. **Alma Delia Casillas Morales**



P.d.G. **Jared Abdiel Contador Reséndiz**



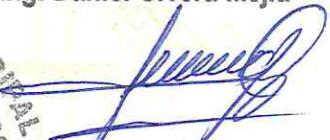
Tec. **Patricia Ramírez Cruz**



Ing. **Daniel Olvera Mejía**



P.d.D. **Lesli Joana Cruz Alonso**



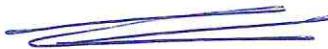
Profe. **Filiberto Mejía Gómez**



Tec. **Catalina Chávez Hernández**



Psico. **Gladys Virginia Segura Camaras**



Dr. **Salvador Omar Cruz Minutti**



L.C. **Miriam Nallely Mejía Trejo**



C. **Guadalupe Mejía Camacho**

Profe. **Pablo Campistrano Olvera**  
Secretario General Municipal



C. **Blanca Estela Mejía Reséndiz**

M.A.P. **Marisol Callejas González**  
Oficial Mayor del Ayuntamiento

